



Ayuntamiento de La Romana

Resolución de Alcaldía

N.º Resolución:

Expediente N.º:742/2026

Asunto: FIESTAS PATRONALES HORARIO CUARTELILLOS.

BANDO

Con motivo de las Fiestas Locales de Agosto del municipio de la Romana, y al objeto de facilitar la convivencia entre los ciudadanos, se ha emitido **Decreto de Alcaldía nº 378/2026, de fecha 29 de mayo**, en relación con los horarios y actividad de los cuartelillos o locales para comparsistas, que literalmente establece:

Entre los días 17 al 24 de agosto de 2026 tienen lugar las fiestas patronales de nuestro municipio, siendo habitual la reunión de festeros en locales o cuartelillos.

La Orden 15/2014, de 16 de diciembre, de la Consellería de Gobernación y Justicia por la que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, para el año 2017 en cumplimiento de lo dispuestos en el art. 35 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana de Espectáculos, Establecimientos Públicos y Actividades Recreativas. El art. 6.2 de la referida Orden del Gobierno Valenciano dispone que las fiestas populares o patronales tendrán el horario que fije el Ayuntamiento del municipio en cuyo término se celebren, procurando en todo caso compatibilizar su ejercicio con la aplicación de las normas vigentes en materia de contaminación acústica.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO**

PRIMERO: Las escuadras pertenecientes a alguna de las tres Comparsas (Moros, Piratas y Zíngaros) que deseen instalarse en un cuartelillo o local de reunión festera deberán solicitarlo al Ayuntamiento de La Romana en el impreso específico para ello hasta el 17 de julio de 2026.

Dicho impreso deberá ir con el visto bueno firmado y sellado por la Comparsa correspondiente.

SEGUNDO: El impreso de solicitud debe ir firmado por uno de los componentes de la escuadra que sea mayor de edad y que será responsable de las acciones llevada a cabo en el local. En caso de que los miembros de la escuadra sean menores de edad, el responsable legal de uno de ellos será quien firme la solicitud y sea responsable del local.

TERCERO: Será imprescindible que el local donde vaya a instalarse el cuartelillo disponga de al menos un aseo.

CUARTO: Fijar el siguiente horario especial de la actividad festiva de los cuartelillos o locales de reunión de festeros, durante las fiestas patronales de agosto.

Horario de terminación de la actividad festiva:

- El horario de apertura y cierre de los cuartelillos o locales de reunión de festeros será hasta las 02:30 horas los días del 17 al 24 de agosto de 2026.

- El ambiente musical no podrá derivar en molestias vecinales, por lo que el horario máximo lo será hasta las 02:00 horas.

Ayuntamiento de La Romana

Plaza Gómez Navarro, 1, La Romana. 03669 Alacant/Alicante. Tfno. 965696001. Fax: 965696328

BANDOS
Número: 2026-0002 Fecha: 29/05/2026

Cód. Validación: GEYSDHCSP4DHW362IDAS4T9FM
Verificación: <https://laromana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de La Romana

QUINTO: Se impondrá sanción por infracción a estas normas a la persona que haya tramitado la solicitud del local.

SEXTO: El incumplimiento de lo establecido en la presente resolución dará lugar a la imposición de las correspondientes sanciones, según lo establecido en la normativa vigente en la materia.

SÉPTIMO: La Policía local podrá, sin aviso ni notificación, proceder al cierre inmediato del local en caso de incumplimiento reiterado de las normas o alteración de la seguridad ciudadana.

OCTAVO: Comunicar esta Resolución a los organizadores de Comparsas, a la Concejalía de Fiestas y a la Concejalía de Tráfico, para su conocimiento y efectos.

NOVENO: Emitir Bando de Alcaldía para dar general conocimiento a la presente resolución que se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento

Lo que se pone en general conocimiento de conformidad con la legislación vigente.

En La Romana, a 29 de mayo de 2026.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Nelson Romero Pastor.

BANDOS

Fecha: 29/05/2026

Número: 2026-0002

Cód. Validación: GEYSDHCSP4DHW362IDAS4T9FM
Verificación: <https://la romana.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de La Romana

Plaza Gómez Navarro, 1, La Romana. 03669 Alacant/Alicante. Tfno. 965696001. Fax: 965696328

